

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024020379 de 8 de Mayo de 2024**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 y Ley 1437 de 2011.

**ANTECEDENTES**

Que mediante radicado No. 20241068320 de fecha 20 de marzo de 2024, la Doctora HEMERFLAVIA GALEANO actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad BIOCIENTIFICA LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C., presentó solicitud de registro sanitario nuevo para el reactivo de diagnóstico In vitro: Anti-Lua (LU1).

**CONSIDERACIONES**

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, conforme al Decreto 3770 de 2004 y el Decreto 581 de 2017. No obstante, se informa al interesado que se aprueba el uso, de acuerdo a lo declarado por el fabricante en el inserto allegado y no como se diligenció en el formulario de solicitud.

En consecuencia, la Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años a:

| <b>NOMBRE DEL REACTIVO</b> | <b>PRESENTACION Y COMPONENTES DEL KIT</b> |
|----------------------------|-------------------------------------------|
| Anti-Lua (LU1)             | Frasco x 2.0 ml                           |

REGISTRO SANITARIO No.: **INVIMA 2024RD-0008684**  
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
TITULAR(ES): BIOCIENTIFICA LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.  
FABRICANTE(S): BIO RAD MEDICAL DIAGNOSTICS GMBH con domicilio en ALEMANIA  
IMPORTADOR(ES): BIOCIENTIFICA LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C  
ACONDICIONADOR(ES): BIOCIENTIFICA LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C  
CATEGORÍA: III  
ÁREA: BANCOS DE SANGRE Y LABORATORIO CLÍNICO  
USO: LOS ANTISUEROS REACTIVOS DE COOMBS SON REACTIVOS POLICLONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTÍGENOS ERITROCITARIOS DE DIVERSOS SISTEMAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS: SISTEMA KELL (K, KPA, KPB, JSA, JSB), SISTEMA DUFFY (FYA, FYB), SISTEMA LUTHERAN (LUA), SISTEMA KIDD (JKB), SISTEMA XG (XGA), SISTEMA DIEGO (DIA, WRA). ESTÁN INDICADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TEST INDIRECTO DE ANTIGLOBULINA HUMANA EN TUBO DE ENSAYO.  
EXPEDIENTE No.: 20275534  
RADICACIÓN No.: 20241068320

**ARTICULO SEGUNDO. - SE APRUEBAN** las etiquetas allegadas con la solicitud del registro sanitario nuevo.

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2024020379 de 8 de Mayo de 2024**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 y Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.** -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 8 días de Mayo de 2024  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**



**DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA**  
**DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**

Proyectó: Legal: msobrinom, Técnico: nneisac Revisó: cordina\_varios